

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

	000079	
	NUMERO	. 4
24	08	2017
FECHA D	MES E ELABO	AÑO RACIÓN
NO. PROYECT	0 23	4733
NO. FONDO:	1,1	L. <b>1</b> .1

Domicilio Fiscai Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

	CARGO PRESUPUESTAL
322005	MODULO ATEQUIZA (EREMSO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767371483	Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P.
TELEFONO	OOMCEO.

MORALES GOMEZ ANGEL GERARDO PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR DOR RFC FAX Y/O CORREO ELECTRONICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS ELEFONO DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL SUMINISTRO DE MALLA SOMBRA COLOR NEGRO DEL 80% DE MONOFILAMENTO 1.00 3,459.86 3,459.86 DE POLIETILENO VIRGEN CON UNA VIDA UTIL DE 5 AÑOS DE MEDIDAS 8 X 12 CONFECCIONADO PARA PERFIL SUJETADOR. Cuatro Mil Trece pesos 44/100 M.N. SUB-TOTAL 3,459.86 IMPORTE CON LETRA: LV.A. 553.58 TOTAL 4,013.44 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS PAGO DE CONTADO IXI I LUGAR DE ENTREGA: MODULO ATEQUIZA FIANZAS a) ANTICIPO PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO OBSERVACIONES

Atus

LILIA PATRICIA NUÑEZ PADILLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRO. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso d

COPIA EXPEDIENTE

1 de 1

- 1.-Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2.-Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3.-Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5.- Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal